



83999 - Ella trabaja en una compañía que es propiedad de varios socios, incluyendo bancos que comercian con la usura

Pregunta

Yo trabajo en una compañía cuyo capital está fundado por cinco socios diferentes, incluyendo dos bancos que comercian con la usura.

Estos socios que fundaron la compañía poseen una parcela de terreno, y están trayendo servicios como cloacas, agua y electricidad, y luego lo dividen y venden a los compradores, vendiéndolo por dinero, en cuotas, con una tasa fija anual de interés del 7%. Las transacciones pueden no atravesar eso en algunos casos. Mi trabajo en esta compañía es en la división secretarial (administrativo). Yo he gastado y ahorrado de mi salario durante el tiempo que he trabajado en esta compañía, que ahora son 5 años, y no sabía que podía haber algo dudoso con este dinero, e hice estos ahorros en un banco islámico. ¿Cuáles son las normas sobre mi trabajo en esta compañía, en cuya riqueza están mezcladas cosas lícitas y prohibidas? ¿Cuáles son las normas sobre el dinero que ahorré, y cómo debo disponer de él? Si sólo es reprobable, ¿iré al Infierno, o seré castigado? Por favor, aconséjeme, y alívieme esta confusión en la que estoy.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, trabajar para compañías cuya riqueza es ambigua es algo desaconsejable, de acuerdo a la mayoría de los eruditos, pero no está prohibido a menos que el trabajo en sí mismo implique ayudar a otros a hacer cosas prohibidas, como trabajar en un banco usurero, por ejemplo.

Algo desaconsejable o reprobable no es lo mismo que prohibido. Por lo tanto, quien lo hace no está pecando, aunque es mejor para el musulmán evitarlo, y buscar un mejor trabajo, alejado de cosas dudosas.



En segundo lugar, vender en cuotas es permisible, pero con dos condiciones:

1 - El contrato debe estar libre de cláusulas que impongan penalidades en caso de pago atrasado, porque estipular esto es usura, y no es permisible consignar una cláusula de esta naturaleza ni firmarla.

2 - El plan de cuotas debe ser hecho directamente por la compañía que posee los productos, y no a través de un banco basado en la usura. Esto es porque implicar a un banco que comercia con la usura en esta transacción significa que este pagará la cantidad completa a nombre del comprador, y luego recibirá las cuotas con intereses, entonces de hecho es préstamo basado en la usura. El banco prestará al comprador cien, por ejemplo, y el comprador lo paga al vendedor a nombre del banco, y luego el banco le cobra ciento veinte en cuotas. Esto es obviamente usura, y está prohibido en el Islam.

En tercer lugar, si la compañía está vendiendo la tierra en forma permisible, sin la intervención de un banco usurero, entonces tu trabajo es permisible, y el salario que recibes también lo es. Pero sería mejor para ti buscar un trabajo que esté completamente libre de cosas dudosas y prohibidas, como afirmamos arriba.

Si la compañía está vendiendo la tierra en una forma prohibida, por ejemplo estipulando penalidades por pago atrasado, o hay un banco usurero implicado, entonces debemos prestar atención a la naturaleza del trabajo en este caso. Si implica colaborar en esta transacción ilícita, como consignar, registrar o comprobar, entonces tu trabajo es ilícito ante la ley islámica y tu salario también lo es, pero lo que hayas obtenido antes de este trabajo puedes conservarlo, y no necesitas darlo en caridad.

Lo que sea de dinero que obtengas luego de que te has dado cuenta de que tu trabajo está prohibido, debes esforzarte en calcular cuánto es y deshacerte de él dándolo en caridad, y debes también abandonar este trabajo.

Si el trabajo que haces es parcialmente permisible y parcialmente prohibido, entonces debes esforzarte en calcular qué parte de él es lícito y cuál no, y deshacerte de la parte correspondiente



de tu salario. Consulta la pregunta No. [81915](#).

Si tu trabajo no implica ayudar a otros a hacer algo prohibido, entonces tenemos la esperanza de que no haya pecado sobre ti por él. Le pedimos a Dios que te guíe.

Y Allah sabe más.